

LA LIBERTAD COMO LA PROPIEDAD PERSONAL DE HACER LO QUE UNO QUIERE

Jorge Adame Goddard

SUMARIO: 1. Introducción; 2. La experiencia de la libertad; 3. Noción de libertad; 4. La libertad de querer. 4.1. La libertad de querer los fines. 4.2. La libertad de elegir acciones (medios); 5. La libertad de actuar 5.1. La decisión. 5.2. La ejecución de la acción. 5.3. Diversos tipos de libertad, en razón de la acción ejecutada; 6. El fundamento de la libertad; 7. Alcance y limitaciones de la libertad. 7.1. Indefectibilidad de la libertad de querer 7.2. Limitaciones de la libertad; 8. El crecimiento de la libertad. 8.1. Libertad, necesidad y acaso. 8.2. La libertad como cinismo o como ironía. 8.3. Libertad y verdad moral. 8.4. La libertad como ironía.

1. INTRODUCCIÓN

La preponderancia que adquiere la libertad en una sociedad democrática, que incluso llega a considerarse como el valor o bien fundamental de todo el orden social y político ¹, hace necesario reflexionar acerca de qué es esa libertad a la que aspiran las personas y los grupos y cómo puede el orden social, especialmente el orden jurídico y político, tutelarla y promoverla. En las actuales circunstancias de México, en que a partir de una organización y unos resultados electorales que eliminan el predominio político de un partido oficial, se generan grandes expectativas de libertad, esta reflexión se hace más necesaria, a fin de precisar el papel que pueden jugar el derecho y la legislación en la instrumentación de cambios favorables a la libertad.

¹ Y en consecuencia el peor de los males es simplemente la coacción, la imposición o la represión, es decir, lo que se concibe como negación de la libertad.

En este artículo, que contemplo como primero de muchos otros más, se pretende proponer una breve teoría o explicación de lo que es la libertad, concibiéndola fundamentalmente como la propiedad que tiene la persona humana de hacer lo que quiere. Se parte de la consideración de la experiencia que cada quien tiene de la libertad, para luego explicar la libertad en sus dos ámbitos: la libertad de querer y la libertad de hacer o actuar. Luego se explica el fundamento o causa de la libertad, para posteriormente señalar sus alcances, límites y vías para su crecimiento.

El trabajo se limita a contemplar la libertad como un bien de la persona. Ése es el punto de partida para entender lo que en esencia es la libertad: un modo de ser de la persona. En otro trabajo habré de analizar la libertad desde la perspectiva social, considerándolo como un bien de interés público, que precisa ser protegido y tutelado por el derecho y la legislación. Para un jurista, quizá esta última perspectiva sea la que resulte más interesante pues corresponde a su peculiar punto de vista; pero no podría tenerse un buen tratamiento político y jurídico de la libertad sin comprenderla, como se propone en este primer trabajo, como lo que es esencialmente: un modo de ser de la persona, que existe en ella y que se manifiesta en sus actos.

La libertad, como bien social, podría considerarse como una cualidad o modo de ser del orden social que permite y facilita que las personas que viven en un grupo ejecuten actos libres, en los diferentes ámbitos de la vida social: familiar, cultural, político y económico. Pero este estudio será materia de un trabajo subsecuente.

2. LA EXPERIENCIA DE LA LIBERTAD

Todos tenemos la experiencia o de que hay ciertos actos que hacemos porque así lo queremos que los podríamos hacer de otra manera o simplemente no hacerlos, es decir tenemos la experiencia de que actuamos con libertad. En esta experiencia interior, de la cual da testimonio la propia conciencia, la libertad se percibe como la posibilidad de actuar conforme al propio querer, o, en otras palabras, como la posibilidad de hacer lo que uno quiere.

Este sabernos libres es un conocimiento fundamental, del cual depende la percepción de la propia dignidad e identidad. En tanto sé que mi actuar puede ser libre, sé igualmente que puedo dirigir mis acciones y el conjunto de mi vida hacia los fines que me proponga y, en consecuencia, me experimento como una persona que, hasta cierto punto, se hace a sí misma. El hombre libre, dice Aristóteles, es aquel que se pertenece a sí mismo ². Sin libertad, el hombre viviría como un extraño a sí mismo que podría conocer lo que hace y lo que le ocurre pero que sería incapaz de influir sobre su propio ser y acontecer.

El conocimiento espontáneo o intuición que tenemos de la propia libertad es un conocimiento que refleja lo que realmente ocurre, ya que es algo que se experimenta inmediatamente sin necesidad de razonamiento alguno. Del mismo modo que cuando dudo sé que dudo, o cuando pienso sé que pienso, o cuando quiero sé que quiero, también cuando actúo sé si actúo libremente o no. Afirmar que este tipo de conocimientos no reflejan la realidad, es decir que son ilusiones, es simplemente negar lo evidente.

La libertad se percibe no sólo como una posibilidad estática, como algo que ya existe en mí, sino además como algo que puede crecer. Sé que soy libre, y no obstante que reconozca las limitaciones que tiene mi libertad, naturalmente quiero ser más libre. Todos los hombres quieren ser libres y ésta es, según Kant, la más vehemente de todas las inclinaciones humanas ³, lo cual demuestra que la libertad es una parte esencial del hombre, puesto que todo ser se inclina a perfeccionar o llevar a término lo que ya es.

No obstante ha habido filósofos como Spinoza ⁴ o Leibniz ⁵, que piensan que los actos que experimentamos como libres son en realidad causados por factores externos que ignoramos. Según esto, la conciencia

² *Metafísica* I, 2.

³ Kant, *Antropología en sentido pragmático*, cit. por Llano, A. *El futuro de la libertad*, p. 73.

⁴ *Ethica*, II, prop. XXXV, *scolium*, citado por Millán Puelles, A., *Fundamentos de filosofía*, 10a. ed., Madrid, 1978, p. 381.

⁵ *Essai de Theodicée* I, 50, citado por Millán Puelles, A., *Fundamentos de filosofía*, 10a. ed., Madrid, 1978, p. 381.

de la libertad no es más que ignorancia de las causas que determinan la conducta, y en consecuencia cuando alguien dice «yo quiero» en realidad no quiere él, sino que hay algo, que él ignora, que lo hace querer. Este argumento es falaz porque no puede ser que la conciencia de algo positivo, del querer libre, sea resultado de algo negativo como es la ignorancia; de ser así tendría que concluirse que una persona es más libre mientras más ignorante sea, cuando en realidad sucede exactamente lo contrario: que es más libre quien conoce más, de modo que sabe mejor cuáles son los motivos de su actuar, a qué fines se encamina y cuáles son los medios más adecuados para alcanzarlos.

La experiencia de la libertad ha sido y es también una experiencia colectiva, pues los diferentes pueblos, partiendo de esa intuición originaria de la libertad, han reconocido siempre la existencia de preceptos, mandatos o reglas éticas y jurídicas que las personas deben voluntariamente respetar y cumplir. Si la libertad no fuera algo real, sería inexplicable la existencia permanente de esta convicción colectiva.

3. NOCIÓN DE LIBERTAD

Como noción elemental de la libertad puede afirmarse que es la propiedad de la persona que le permite hacer lo que quiere.

Al decir que es una propiedad, se afirma que se trata de una cualidad o modo de ser esencial, es decir que deriva necesariamente de su propia naturaleza. Así como las alas son una propiedad de las aves, o el calor una propiedad del fuego, así la libertad es una propiedad del ser humano: la tiene por el hecho de ser humano y la tienen necesariamente todos los seres humanos.

Al decir que la libertad es una propiedad o modo de ser de la persona se afirma implícitamente que la libertad no es algo que exista en sí mismo, sino que es simplemente un ser accidental que existe en, y sólo en, las personas ⁶. Únicamente de ellas se puede decir verdaderamente que

⁶ Ciertamente que la inteligencia humana forma un concepto, una noción general y abstracta acerca de la libertad, pero tal concepto simplemente anuncia lo que la libertad es en las personas y no constituye la libertad.

son libres. Cuando se predica la libertad de una organización social, por ejemplo, un «mercado libre» o un sistema político libre, o una «prensa libre» lo que finalmente se afirma es que se trata de una organización que permite que las personas que la componen actúen con libertad; por eso, resulta absurdo decir que una organización es libre, por tener determinadas características favorables a la libertad, por ejemplo, la de poder elegir a sus dirigentes por votación universal y secreta, si las personas que la integren no pueden actuar con libertad, como de hecho sucede muchas veces en organizaciones sociales que guardan apariencias de libertad, sin que ella sea una realidad en las personas.

Cuando una persona hace lo que quiere se puede decir que actúa libremente. Para querer hacer algo es preciso quererlo como medio para alcanzar un fin. La persona cuando obra lo hace siempre en atención a un fin, incluso cuando juega, que es en sí mismo un hacer desinteresado, tiende al fin del descanso o del entretenimiento. De modo que la libertad como posibilidad de hacer lo que uno quiere implica la dirección hacia un fin. De ahí que la libertad pueda definirse, en sentido positivo, como la propiedad que tiene la persona de autodeterminarse, es decir, de dirigirse o de actuar hacia los fines que ella misma elige y quiere, y por medio de las acciones que también ella misma elige y quiere.

La persona actúa sin libertad cuando no puede hacer lo que quiere por sus propias deficiencias (frustración), o cuando un poder externo le impide hacer lo que quiere (represión) o le fuerza a hacer lo que no quiere (coacción). Por eso, en sentido negativo, puede decirse que la libertad consiste en la ausencia de frustración, represión y coacción, es decir de cualquier obstáculo que impida a la persona hacer lo que quiere.

En sentido positivo la libertad puede llamarse autodeterminación; en sentido negativo, liberación ⁷. La esencia de la libertad radica en la

⁷ La distinción entre la libertad, como autodeterminación y la liberación, como *ausencia* de coacción, también se ha expresado calificando la primera libertad positiva o libertad «para» y la segunda libertad negativa o libertad «de»; así, entre otros, Erik, Fromm, *El miedo a la libertad*, Paidós... A veces también se habla simplemente de «libertad de coacción externa» para designar esta última, por ejemplo. García López, J., s. v. «Libertad I» en *Gran Enciclopedia Rialp*, t. XIV, Madrid, 1989.

autodeterminación, en hacer lo que uno quiere, en tanto que la liberación, el no tener obstáculos para hacer lo que uno quiere, es sólo la condición que permite la autodeterminación.

La libertad, como propiedad de la naturaleza racional, depende de las facultades espirituales del hombre, de la inteligencia y la voluntad. Sin el concurso de ambas, como se expondrá más adelante, no habría libertad ni acciones libres. Sin embargo, se asienta principalmente en la voluntad, y por eso se suele decir con más precisión que la libertad es una propiedad de la voluntad o incluso que es la voluntad misma en cuanto ama y elige ⁸.

Entendida la libertad como autodeterminación, como la propiedad que tiene la persona de hacer lo que quiere, se advierte que se ejerce en dos ámbitos estrechamente ligados entre sí: primero en el querer y luego en el hacer o, mejor dicho, en el obrar lo querido. Por eso pueden distinguirse dos ámbitos de la libertad personal: la libertad de querer y la libertad de obrar o actuar. Son dos ámbitos necesarios de la libertad, de suerte que no hay libertad plena si el querer no es libre, aunque haya actos aparentemente libres; ni hay libertad plena cuando el querer es libre pero no se pueden hacer los actos queridos. La libertad de querer es anterior al acto, y en cierto modo causa del mismo (quiero, luego actúo). Como es más visible el acto que la intención, a veces se tiende a pensar que lo realmente importante es que el acto se produzca, y por lo tanto que la libertad que realmente importa es la libertad de practicar lo querido. Pero desde el punto de vista del origen o producción del acto mismo, lo primero es el querer, no sólo en sentido cronológico (primero quiero y luego actúo) sino además en sentido causal, pues el acto es efecto del querer y participa de sus características.

Con el objeto de profundizar en esta noción de libertad, en adelante se examinarán separadamente estos dos aspectos de la libertad.

⁸ Así, Santo Tomás de Aquino, *Summa Theologiae* I, q. 83, art. 4. S. S. León XIII en la encíclica *Libertas praestantissimum* § 5, dice que «la libertad es propia de la voluntad, o más exactamente, es la voluntad misma, en cuanto que ésta, al obrar, posee la facultad de elegir».

4. LA LIBERTAD DE QUERER

Consiste en la posibilidad que tiene toda persona de adherirse a los fines (bienes) a los que encamina su vida, de elegir las acciones por medio de las cuales pretende alcanzarlos, y de decidirse a ponerlas en práctica. Supone, por lo tanto, la realización de tres actos diferentes e internos: el querer o amar (*velle*) los fines, el elegir (*eligere*) las acciones (medios) adecuadas para conseguirlos ⁹, y el decidir u ordenar su puesta en práctica; por ejemplo, quien quiere fundar una familia (fin), elige (medio) amar una mujer y luego (decisión) se casa con ella; o quien quiere desarrollarse intelectualmente (fin), elige estudiar una carrera (medio) y se inscribe en alguna universidad (decisión). Como la decisión es el principio inmediato de la acción, es mejor considerarla al examinar la libertad de acción. Se puede así afirmar que la libertad de querer consiste en la libertad de querer los fines y elegir los medios.

En todo caso, la libertad de querer requiere del concurso de la inteligencia para deliberar acerca de los pros y contras de los bienes sobre los que se quiere elegir y para luego juzgar cuál es el más conveniente en las circunstancias concretas. Al hacer esa deliberación y juicio, ciertamente que influirán las circunstancias externas, las influencias provenientes de la educación, la formación del carácter o el ambiente cultural y social, la propia situación de la persona e incluso impulsos que no le son plenamente conscientes, y al hacer el juicio, como en todo juicio humano se podrá fallar o acertar. Pero la deliberación y el juicio no constituyen el querer ni el elegir; estos actos se dan propiamente cuando la voluntad se adhiere libremente a aquello que la razón juzgó como lo mejor posible.

En ambos actos, la libertad implica no sólo la posibilidad de querer o elegir entre dos o más posibilidades (la llamada libertad de especificación), sino además la posibilidad de querer o no querer, de elegir o no elegir (libertad de contradicción) ¹⁰. Teniendo en cuenta que la

⁹ La distinción la hace Santo Tomás, *Summa Theologiae* I, q. 83, a. 4, quien además afirma que esta distinción entre querer el fin y elegir los medios es semejante a la distinción entre entender y razonar.

¹⁰ Ver Llano Cifuentes, Carlos, *Las formas actuales de la libertad*, México, 1983, p. 81, quien prefiere llamarlas respectivamente, «libertad de ejercicio» y «libertad de objeto».

libertad implica la posibilidad de no querer o no elegir, se aclara que existe libertad aun en los casos en que no haya más que una opción, pues aún así, la voluntad no está forzada a adherirse a ella y puede libremente no quererla ¹¹; lo único que ocurre en esos casos es que el juicio se hace más fácil. La libertad de querer, por lo tanto, consiste primordialmente en la posibilidad que tiene la voluntad de querer o elegir y sólo secundariamente en la existencia de alternativas ¹².

4.1. La Libertad de Querer los Fines

Es el ámbito más importante de la libertad, pues es ahí donde la persona determina la dirección de su conducta o, en otras palabras, el sentido de su vida. La diferencia principal entre el acto de adhesión a un fin, que suele llamarse intención, y el de adhesión a un medio, o elección, es que el fin se quiere por sí mismo y el medio en cuanto es útil para alcanzar un fin, y por consecuencia, el querer los fines o intenciones es algo más permanente que las elecciones de medios.

En relación con los tipos de fines que una persona puede querer, cabe hacer una distinción entre el fin último y los fines intermedios. Lógicamente, el único fin que tiene razón de ser como tal es el fin último o fin final, respecto del cual todos los demás son medios. Cualquier fin que no se considere el último es, en realidad, un medio en relación con éste. La decisión, por ejemplo, de fundar una familia o de procurar el bien de la nación, que puede considerarse como adhesión a un fin (el amor al cónyuge y a los hijos o el amor a la nación o solidaridad), que orientará en ese sentido muchas decisiones y acciones, puede también considerarse como un medio para alcanzar el último fin.

La libertad de querer implica querer los fines intermedios, pero no incluye la posibilidad de no querer el último fin, pues la persona está

¹¹ Por esta libertad de no querer o no actuar, la persona es responsable sólo de sus actos y también de sus omisiones, es decir, de lo que no hace, lo cual sería absurdo si no tuviera la libertad de no querer y no actuar. Santo Tomás afirma «del mismo modo que actuar y querer son voluntarios, lo son el no actuar y el no querer», *Summa Theologiae* I-II, q. 6, a. 3.

¹² Al respecto, Rafael Alvira dice que la libertad de elección «no radica tanto en poder elegir esto o aquello, cuanto, simplemente, en poder elegir» (Alvira, Rafael, *Qué es la libertad*, México, 1993, p. 72).

inclinada por su naturaleza a su propia perfección y felicidad. La perfección (punto de vista objetivo) o felicidad (punto de vista subjetivo) es el último fin al que naturalmente tienden todos los hombres; ésta es una verdad evidente, que es el fundamento de la ética. Si no existiera esa tendencia natural al último fin, no habría posibilidad de tender a ningún otro fin intermedio, pues no se presentaría como algo apetecible en relación con un fin posterior ¹³.

Si bien la persona no tiene libertad para no querer su último fin, sí la tiene, en cambio, para elegir aquello en lo que cifra su perfección o felicidad ¹⁴, por lo que puede ser que alguien lo haga constar en las riquezas, otro en el poder, en la gloria, en la salud, o en una combinación de varios bienes, otro más en las virtudes (como el amor o la justicia) o en algún otro bien del espíritu, o hacerlo constar en Dios, quien es el único que puede objetivamente satisfacer las más profundas aspiraciones humanas. Al elegir algún bien como último fin, la persona naturalmente lo quiere, por tener razón de fin último, pero además lo quiere voluntariamente, por haberlo elegido libremente.

Se puede en conclusión decir que la persona no tiene libertad para no querer el último fin (no tiene libertad de contradicción), pues naturalmente lo quiere, pero sí la tiene para elegir lo que querrá como último fin (sí tiene libertad de especificación) y para asumir voluntariamente la inclinación a quererlo.

Es evidente que la elección que haga la persona respecto de su último fin es el ejercicio más importante de la libertad de querer, pues de tal elección dependerán el sentido general de su vida, así como las demás elecciones de fines y acciones que haga a lo largo de su vida. Si bien la persona tiene libertad para elegir como fin último uno u

¹³ Ver Santo Tomás, *Summa Theologiae* I-II, q. 1, 4, quien también afirma (ib. 5) que el fin último tiene carácter de primer principio.

¹⁴ Ver Santo Tomás, *Summa Theologiae* I-II, q. 1, 7: «... todos coinciden en desear el fin último, porque todos desean alcanzar su propia perfección, y esto es lo esencial del fin último... Pero en cuanto a aquello en lo que se encuentra el fin último no coinciden todos los hombres, pues unos desean las riquezas como bien perfecto, otros los placeres. y otros cualquier otra cosa».

otro bien, las consecuencias que se siguen de dicha elección no son las mismas, sino que dependen del bien que haya elegido.

Dicha elección constituye como el eje o la razón de ser de la vida de la persona: si ha elegido como fin último el poder, vivirá (es decir, formará intenciones, tomará decisiones y ejecutará acciones) de modo muy diferente a si hubiera elegido la justicia; si ha elegido el amor humano, vivirá de modo diferente a si hubiera elegido el amor divino, y así será en todo caso la vida según sea el bien final apetecido.

Los fines intermedios que una persona elige están relacionados (como efectos respecto de su causa) con su elección respecto del fin último. Sin pretender determinar cuáles pueden ser esos fines, y aceptando que puede haber fines a los que por naturaleza tiende la persona, como vivir, ser, o amar ¹⁵, se pueden por el momento señalar que los principales pueden definirse en atención a lo que la persona quiere ser, a lo que quiere hacer y a lo que quiere tener ¹⁶. Algunas elecciones de fines intermedios revisten un carácter más permanente que otras, según sea la importancia del fin buscado; hay algunas que comprometen toda la vida, como la de vivir honestamente, buscar la justicia, unirse en matrimonio para fundar una familia o la de asumir una vocación religiosa o de servicio al prójimo; otras siendo permanentes no son necesariamente vitalicias, como la elección de una profesión u oficio o de un país de residencia.

Tanto en la elección del contenido del fin último, como en la elección de los fines intermedios, la persona requiere deliberar, pues la libertad de la elección no garantiza que se haga la elección correcta. Toda elección implica un juicio previo acerca de lo que constituye el bien de la persona y tal juicio, como todos los juicios humanos puede

¹⁵ Santo Tomás considera que el hombre naturalmente quiere no sólo el objeto de la voluntad (el bien) sino también lo que conviene a otras potencias, *Summa Theologiae* I-II, q. 10, art. 1.

¹⁶ Carlos Llano señala esas tres direcciones (*Las formas actuales de la libertad*, p. 43 y ss.) y habla de decisiones definitivas u «opciones radicales» para la libertad de tener (codicia de bienes o señorío sobre ellos), para la libertad operativa o de hacer (hacer para tener, o tener para hacer) y para la libertad óptica (ser para tener o ser para ser mejor o perfeccionarse).

ser falso o verdadero. Libremente la persona puede elegir como fin último, o como fines intermedios, algo que no la lleve realmente a su plena perfección, es decir a su felicidad, o algo que por el contrario sí la conduzca a su realización. Bajo este aspecto, la libertad se manifiesta claramente como un riesgo, un riesgo relativo, pues la persona humana, aunque falible, no sólo es capaz de conocer la naturaleza de las cosas, como lo demuestra el progreso de la ciencia y la tecnología, sino también de conocerse a sí misma (auto-conocerse) y conocer la naturaleza humana, y de ese conocimiento deducir con certeza qué es lo que constituye su bien en términos generales.

El querer los fines es algo más permanente que la elección de los medios, pues aquél dura en tanto no se alcance el fin elegido. Hay fines a los que se tiende durante varios años y otros a los que se tiende durante toda la vida. Por esta permanencia, el querer un fin forma en la persona una intención, es decir una tendencia o inclinación estable a ese fin. Gracias a la estabilidad de las intenciones, no hace falta que en cada deliberación se hagan o renueven, pues basta con haberlas hecho una vez para que permanezcan, al menos virtualmente, mientras no se alcance el fin elegido. La querencia de un fin o intención, por otra parte, determina el contenido de muchas elecciones concretas; por ejemplo, quien elige formar una familia, tomará muchas decisiones específicas como consecuencia de esa intención a lo largo de toda su vida.

Si bien las intenciones dirigen la libertad hacia los fines queridos, no hay por qué ver en ellas una limitación de la libertad, pues ellas mismas son resultado de la libertad de querer ciertos fines y se mantienen en tanto se sigan queriendo libremente esos fines; además, las intenciones pueden ser revocadas por una elección posterior, sea que se decida dejar de perseguir un fin que se había querido, sea que se decida perseguir otro contradictorio con el primero. La determinación por un fin no es por lo tanto una reducción de la libertad de querer, sino su natural ejercicio.

En muchos casos, la formación de intenciones implica la vinculación de la persona con otras personas o con alguna comunidad. Esto sucede paradigmáticamente en el matrimonio, donde la intención de formar una

familia vincula a los cónyuges entre sí y consecuentemente con los hijos. Pero algo semejante ocurre con quien forma la intención de procurar el bien de una comunidad a la que pertenece naturalmente (como la nación) o voluntariamente (como una empresa o partido político): la persona queda libremente vinculada a procurar el bien de dicho grupo, lo que significa que su libertad de elección estará dirigida a procurar lo que conviene a la comunidad a la que pertenece. Este tipo de vinculaciones, que pueden estar reforzadas por el orden social y jurídico, tampoco son en sí mismas contrarias a la libertad de querer, sino más bien resultado de su ejercicio. Quien procura el bien de su familia, de su nación, de su grupo de trabajo, de las asociaciones a las que pertenece, no es menos libre que quien se desentiende de otro bien que no sea el propio: la sola diferencia es que el primero está abierto a los demás, y el segundo encerrado en sí. Bajo este punto de vista, se advierte que en principio no hay contradicción entre libertad y vinculación social.

La ausencia de adhesión (o amor) permanente a fines libremente queridos a veces se exalta como si fuera el grado más perfecto de libertad. Se dice que la independencia de la persona sin compromisos es lo que asegura el ejercicio de su libertad. En esta visión se pasa por alto que toda decisión tiende lógicamente a un fin, por lo que la llamada «independencia» no es más que ausencia de fines libremente queridos, lo cual hace, no que las decisiones carezcan de un fin, sino que la persona tienda simplemente y según sean las circunstancias a aquello que le resulte más fácil, más cómodo o más placentero. Tal supuesta independencia no es más que la posición que tiene la persona que se ha propuesto como fin último de su vida —las más de las veces sin deliberar— su solo bienestar inmediato; más que independiente, es una persona sin rumbo fijo, voluble, cambiante según las circunstancias y los agentes externos ¹⁷.

La constancia o permanencia en las intenciones es también un ejercicio de la libertad: la persona casada, por ejemplo, que se mantiene fiel

¹⁷ Carlos Llano (*Las formas actuales de la libertad*, p. 30) considera que el miedo a vincularse con fines libremente queridos o miedo a comprometerse es uno de los signos actuales de huida hacia la servidumbre.

a la intención matrimonial de procurar el bien del cónyuge durante toda su vida, lo hace no porque esté atado o forzado a actuar así, sino porque libremente sigue queriendo el mismo fin (la misma persona); o quien ha decidido vivir honestamente podrá libremente rechazar las ofertas de corrupción como consecuencia de su fidelidad a esa intención. Esta constancia no requiere que las intenciones se renueven cotidianamente, aunque a veces sea conveniente hacerlo para reanimarlas, pero sí que se tomen decisiones congruentes con los fines queridos; en cambio, si se toman repetidamente decisiones contradictorias con esos fines o simplemente no se toman decisiones adecuadas para conseguirlos, la tendencia al fin o intención termina por desvanecerse.

4.2. La Libertad de Elegir Acciones (Medios)

La libertad de querer los fines o formar intenciones requiere la libertad para elegir las acciones ¹⁸ que sirvan para alcanzar los fines. Querer los fines sin la posibilidad de elegir los medios sería un absurdo. La elección de las acciones viene a ser como una conclusión derivada de los fines queridos, de conformidad con el principio de que quien quiere el fin (elección directa) quiere los medios o acciones (elección indirecta) que conducen a él.

La deliberación que se requiere para hacer una elección suele ser más compleja que la relativa al querer los fines, por el sólo hecho de que los medios que pueden servir para procurar un fin suelen ser múltiples y variados; por ejemplo, los medios que puede poner en práctica un padre de familia para sostener y hacer crecer su familia, pueden ser acciones tan variadas como ahorrar dinero, inscribir a los hijos en una escuela, comprar una casa, cambiar de trabajo, contratar un seguro médico, por mencionar sólo unos cuantos. Hay por eso, en este ámbito de la libertad, un riesgo más amplio de error, que en el de la elección de fines, aunque ésta es más importante.

¹⁸ La elección es siempre de acciones, pues cuando aparentemente se eligen cosas, lo que se elige es usar o poseer tales cosas.

La libertad de elegir acciones, como supone deliberación y juicio, no se confunde con la mera espontaneidad, el actuar irreflexivo o no deliberado. Quien realmente quiere un fin, cuida elegir los medios adecuados, y sólo cuando ya tiene cierta experiencia en la elección de los medios, actúa espontáneamente con la seguridad (siempre relativa) de que su elección es correcta. Así como el médico que ha tratado a varios pacientes de la misma enfermedad sabe qué tratamiento darles, de modo que sin mayor deliberación en cuanto ve los síntomas prescribe el tratamiento, así la persona que ha sido fiel en la procuración de un fin, como el de fundar una familia, espontáneamente elige, sin mayor deliberación, las acciones que tienden a ese fin.

Las elecciones —a diferencia de las intenciones que son permanentes— son transitorias. Duran en tanto no se ejecute la acción que contemplan o no sean revocadas por otra elección posterior. Esta transitoriedad de las elecciones da la apariencia de que la persona tiene un mayor rango de libertad en este ámbito que en el de la elección de fines ¹⁹. Lo que sucede es que en el ámbito de las elecciones suele haber más opciones, de modo que se pueden elegir sucesivamente diversas acciones, de distinta naturaleza, para procurar el mismo fin.

Si la libertad de querer consiste en la adhesión de la voluntad a un fin o medio, existe libertad cuando ella se adhiere permanentemente a un fin (intención) o cuando se adhiere temporalmente a un medio (elección), pero hay mayor profundidad en la libertad, mayor autodeterminación, en el querer estable de los fines que en el elegir transitorio de los medios.

La elección no se limita a aprobar la opción elegida sino que además da lugar a la decisión de practicar la acción correspondiente. La decisión es un acto distinto de la elección, pero también de la ejecución de la acción, como lo demuestra el que puede haber elección, pero faltar la decisión, o haber decisión y faltar la ejecución. La

¹⁹ Ésta es, por ejemplo, la pretensión de que la libertad consiste únicamente en la elección de alternativas o *freedom of choice*.

decisión es, por una parte, resultado o consecuencia de la elección y, por la otra, principio o causa de la acción; así es el acto que enlaza la libertad de querer con la libertad de actuar.

5. LA LIBERTAD DE ACTUAR

La libertad de querer concluye con la elección de un medio adecuado para alcanzar un fin querido. La elección es siempre de una acción, pues aun cuando se eligiera una cosa, como podría ser el dinero, lo que en realidad se elige es una acción relacionada con el dinero: ganar dinero, poseerlo o gastarlo, pues la cosa por sí misma no sirve de medio sino sólo en cuanto es de alguna manera empleada por la persona. La elección da lugar a un nuevo acto, que puede llamarse decisión²⁰, por el que la persona se ordena a sí misma ejecutar la acción que ha elegido, y que a su vez da lugar a otro acto, en el cual culmina la libertad, que es la ejecución de la acción.

5.1. La Decisión

La decisión es un acto distinto de la elección, pero también de la ejecución de la acción. Por eso sucede que una persona elige hacer algo, pero no se decide a ponerlo en práctica, o que una vez decidida a ponerlo en práctica de hecho no lo ejecute. Estas incongruencias no ocurrirían si la elección, la decisión y la ejecución fueran un mismo acto.

La decisión es fundamentalmente un acto de la inteligencia²¹ que ordena a la misma persona ejecutar una acción específica en tanto que resulta adecuada, aquí y ahora, con la elección y el fin querido. Es, por lo tanto, un juicio acerca de la conveniencia y oportunidad de practicar la acción elegida. Es un juicio que la persona produce sin coacción externa ni determinación interior, de modo que lo hace con libertad, y con la misma libertad puede reflexionar sobre el juicio ya hecho y modificarlo o ratificarlo²².

²⁰ Santo Tomás lo llama *imperare*.

²¹ Santo Tomás, *Summa Theologiae* q. 17, a. 1.

²² Esta consideración de la libertad como resultado del juicio práctico es lo que se resalta cuando se le llama «libre albedrío», que es como decir juicio libre. Ver García López, J. s. v. «Libertad I», en *Gran Enciclopedia Rialp*, t. XIV, Madrid, 1989, p. 321.

Por este juicio que indica la acción a realizar, la persona queda como constreñida a practicarla, es decir experimenta el deber de hacerla. Por eso también se le llama juicio de conciencia. Quien, por ejemplo, quiere el bien de su familia y ha elegido ganar más dinero para subvenir a sus necesidades, puede experimentar el deber de cambiar de trabajo, o el deber de trabajar más tiempo o el deber de disminuir sus gastos personales; el sentido del deber no se forma con la mera elección de ganar más dinero sino hasta que se produce el juicio que determina específicamente la acción que ha de realizarse aquí y ahora.

El sentido del deber aparece así como una consecuencia de la libertad y no como un término opuesto a ella. Quien libremente quiere fines y elige medios, libremente se ordena practicar determinada acción, que a partir de entonces experimenta como algo cuya ejecución es un deber. El constreñimiento que implica el sentido del deber resulta, no de alguna sanción, sino de la conveniencia y oportunidad de la acción decidida con lo que se ha elegido y querido, es decir, de que la acción decidida sea realmente un medio para alcanzar lo querido.

5.2. La Ejecución de la Acción

La decisión puede ser cumplida o no. Se cumple por medio de la ejecución de la acción decidida, lo cual supone un nuevo acto de la voluntad que mueve las facultades necesarias para ejecutarla. Si alguien ha decidido emprender un viaje a pie, es necesario que la voluntad ponga las piernas a caminar; si ha decidido estudiar, que ponga la inteligencia a razonar, los ojos a leer, el oído a escuchar. La exigencia de un nuevo acto para ejecutar la acción, vuelve a manifestar la gran libertad del ser humano, que ni siquiera está forzado a seguir su propio juicio de conciencia y puede simplemente no cumplirlo o incluso rectificarlo haciendo un nuevo juicio que, nuevamente, podrá obedecer o no.

La ejecución de la acción tiene requerimientos adicionales a la propia orden de la voluntad. Requiere, en primer lugar, que la persona tenga un efectivo dominio de sus facultades, de modo que pueda hacer funcionar las que sean necesarias para la acción. Toda persona, en condiciones normales, tiene un cierto dominio de sí,

que es real, como lo atestigua la propia conciencia, pero no absoluto: no tiene dominio sobre sus funciones vegetativas, como respirar, digerir, crecer, que se producen con independencia de su voluntad, aunque puede ayudarlas o estorbarlas poniendo las condiciones adecuadas para ello, como quien logra una buena digestión con una alimentación adecuada. Tiene dominio directo sobre las funciones locomotrices, pero sobre sus funciones sensitivas cognitivas (ver, oír, etc.) y apetitivas (desear, gozar, temer, etc.), un dominio indirecto, es decir, de dirección, pues las sensaciones y pasiones se producen con independencia de la voluntad, pero ésta puede ordenar que las sensaciones se produzcan respecto de ciertos objetos (por ejemplo, ordenando que se cierren los ojos para no ver) u orientar las pasiones, mediante hábitos, a ciertos bienes, por ejemplo, los hábitos alimenticios que regulan la pasión del hambre. Tiene también dominio directo sobre los propios actos de la voluntad, pues puede ordenar a la voluntad que quiera lo que es bueno, y sobre los actos de la inteligencia, pues puede ordenar al entendimiento el aplicarse a conocer una cosa u otra, aunque también relativamente pues el conocimiento que efectivamente se logre depende de la capacidad o luz natural propia de esa inteligencia.

La ejecución de la acción requiere, además, en muchos casos, que la persona disponga de las cosas necesarias para llevarla a cabo. Si alguien, por ejemplo, quiere escribir, además de disponer sus facultades, necesita tener papel y lápiz. Otras veces requiere poder mover a otras personas para que le ayuden a hacer lo que quiere, por ejemplo, para que le publiquen lo que escribe.

La libertad se encuentra así con el poder en el momento de la ejecución del acto. Primero, con el poder de disposición sobre uno mismo, a lo cual, como es un acto voluntario, suele llamarse «fuerza de voluntad»; la persona con fuerza de voluntad es la que lleva a cabo sus decisiones. Luego, con el poder sobre las cosas, o poder económico y, finalmente, con el poder sobre otras personas o poder social. Esto muestra una diferencia importante entre la libertad de querer, que depende exclusivamente de la persona, y la libertad de actuar o de acción que requiere del concurso del poder. Por esta dependencia

de la libertad de actuar con el poder, la persona experimenta que acciones que quiere hacer no las ejecuta por carecer del poder personal, económico o social necesario.

Como la ejecución de la acción requiere de poder, la presión de un poder externo a la persona puede ser determinante para impedir que la acción se ejecute (por ejemplo, encerrando a alguien en un calabozo) o para provocar que la persona ejecute una acción que no quiere hacer. Así, amenazando de muerte a una persona, se puede conseguir que ella entregue una cantidad de dinero. La coacción provoca el movimiento externo, la entrega del dinero, pero no hace que la persona quiera regalar ese dinero a quien se lo entrega. La entrega del dinero sería, por lo tanto, una acción forzada, porque la persona no quiere regalar ese dinero. Pero la coacción sólo influye en la exterioridad de la acción, y por eso la misma acción en su aspecto externo, la entrega del dinero, puede considerarse como una acción libremente elegida y decidida con el fin de salvar la propia vida. Esto hace ver la importancia decisiva que tiene la libertad de querer, las intenciones y elecciones, en la configuración de la acción: la acción no es sólo el movimiento externo (el hacer), sino principalmente la intención, lo que se quiere hacer. Y hace ver también el papel limitado que tiene la coacción externa sobre la libertad, pues sólo puede impedir la acción o provocar la exterioridad de una acción, pero no modifica directamente las intenciones, elecciones y decisiones de la persona.

Si finalmente se lleva a cabo la acción decidida, la libertad, que de por sí es un atributo de la persona, pasa a convertirse también en una cualidad de la acción así realizada: es una acción libre. La acción libre es aquella que la persona ejecuta como resultado de su propia elección y decisión, es decir, aquella que hace porque así lo quiere. La acción libre es el resultado concreto e inmediato de la libertad.

Como la libertad concluye en la ejecución de la acción libre, suelen distinguirse diversos tipos de libertades, según la naturaleza de las acciones a que da lugar.

5.3. Diversos Tipos de Libertad, en Razón de la Acción Ejecutada

Considerando el tipo de acciones que pueden ser libremente decididas y ejecutadas, se suelen distinguir muchos tipos de libertad o, si se prefiere quitar la denominación genérica, muchos tipos de libertades. Se habla así de libertad política, libertad civil, libertad de movimientos, libertad de trabajo, libertad de educación, libertad de prensa, libertad de pensamiento, libertad de iniciativa económica, libertad de cátedra y se podría alargar la lista hablando de libertades específicas para cada una de las actividades humanas: de amar, de opinar, de hablar, de asociarse, de construir, de engendrar, de casarse, y hasta libertad de vivir y de morir. Se podría decir que hay una libertad para cada tipo de actividad humana y más aún: que hay una libertad para cada acción en particular, por ejemplo, la libertad de seguir leyendo o escribiendo esto. Pero debe recordarse que la libertad es una propiedad única, que se ejerce en dos ámbitos, el querer y el actuar, y que si se distingue es sólo a efectos de analizarla desde la perspectiva de una determinada clase de acciones.

Una primera clasificación de las acciones, y por consiguiente de la libertad, es la que distingue entre los actos internos, que realiza la persona en el ejercicio de sus facultades racionales y que no se manifiestan necesariamente en el mundo exterior a la persona, tales como los actos propios de la voluntad (querer, amar, elegir, ordenar, perdonar), los de la inteligencia (conocer, entender, razonar, juzgar) o los de la memoria intelectual (recordar) y, por otra parte, los actos externos que se manifiestan en el mundo exterior a la persona, y que consisten principalmente en la expresión de palabras, en movimientos corporales y gestos. De esta distinción parte la consecuente diferenciación entre la libertad interna, la de hacer actos internos (como la libertad de pensamiento o de conciencia), y la libertad externa, de hacer actos exteriores (como la libertad de expresión del pensamiento o de actuar conforme a la propia conciencia).

También pueden señalarse diversos tipos de libertad en relación con la finalidad de los actos externos que comprenden. Se habla así de libertad social, que es básicamente la de relacionarse con otras personas,

libertad económica, de producir e intercambiar bienes y servicios, libertad política, de participar en las decisiones y gestión de la cosa pública, y libertad cultural que se refiere a la producción, difusión y comunicación de los bienes culturales.

En todo caso, cualquiera que sea la clasificación que se adopte de las libertades, conviene recordar que lo que es variado y permite clasificación son las acciones libres, en razón de sus fines, pero no propiamente la libertad, que es siempre una y la misma propiedad de la persona.

6. EL FUNDAMENTO DE LA LIBERTAD

Conforme al análisis hecho, la libertad o poder hacer lo que uno quiere necesita de la inteligencia y de la voluntad. En cuanto a la libertad de querer, es preciso que la inteligencia discurra acerca del último fin y los fines intermedios y los proponga a la voluntad como buenos o amables, y luego que la voluntad se adhiera o quiera esos fines. En cuanto a la elección de los medios, se requiere que la inteligencia delibere acerca de las ventajas y desventajas que tienen las diversas opciones y juzgue cuál es la mejor, pero la elección se produce hasta que la voluntad se adhiere o quiere efectivamente una, que incluso puede ser una que la inteligencia no considere la mejor, pero que bajo cierto aspecto se presenta como buena. La misma concurrencia de ambas facultades se da en el ejercicio de la libertad de acción: primero, la inteligencia juzga acerca de la acción en concreto que la persona ha de practicar, y forma así el sentido del deber, y luego la voluntad ordena el funcionamiento de las potencias necesarias para ejecutar la acción prescrita por la razón, y también en este punto, la voluntad sigue sin estar forzada por el juicio de la razón, pues puede no cumplir el deber prescrito.

El fundamento de la libertad está, por lo tanto, en la naturaleza racional del ser humano, que se manifiesta principalmente en las facultades racionales o espirituales: inteligencia o entendimiento y voluntad.

Por virtud de la inteligencia, el ser humano puede conocer todas las cosas y además conocerlas, no sólo como objetos particulares y concretos,

sino en forma universal y abstracta, es decir, según su esencia. Por eso se puede afirmar que el ser humano posee todas las cosas en cuanto las conoce, y además que no sólo está en el mundo, sino que además, en cuanto conocido, el mundo está en él. Como conoce las cosas por su esencia, se percata que ninguna de ellas es necesaria, pues todas bien pueden ser o no ser, por lo que ninguna se le presenta como si fuera algo a lo que forzosamente tuviera que tender. La inteligencia, por consiguiente, fundamenta la libertad porque permite conocer la multiplicidad de los seres y la contingencia (o no necesidad) de cualquiera de ellos, con lo cual abre la posibilidad de querer, elegir y decidir.

Por virtud de la voluntad, el ser humano puede adherirse a uno de los seres que conoce por su inteligencia y proponérselo, en cuanto de algún modo le satisface o conviene más que los otros, como un bien o fin de su propia actividad. Esto es algo que todos hacemos y de lo cual también nos da testimonio la propia conciencia. La adhesión de la voluntad no es lo mismo que el juicio de la razón práctica que afirma que uno de los bienes es el mejor en ese momento, pues la voluntad puede no adherirse a él, puede no quererlo, no obstante que la razón lo presente como el mejor posible. Es difícil explicar por qué sucede esto, pero a todos es patente que así sucede. Además de adherirse al fin o bien, la voluntad puede elegir entre los diversos medios o acciones que puede poner en práctica para alcanzar el bien que quiere, y finalmente mover las facultades necesarias para ejecutar la acción que haya decidido.

En estos actos de la voluntad es donde se manifiesta principalmente la libertad: uno puede querer o no querer un bien, y una vez querido éste, puede elegir o no elegir entre diversos medios que a él conducen, y una vez electos los medios y decidida la acción específica a realizar, puede cumplir o no la acción decidida. Por medio de estos actos, la persona se experimenta como dueña de sí: como alguien que es causa de su propia actividad y de la dirección de la misma, que obra cuando quiere, como quiere y para lo que quiere.

Por consiguiente, la libertad tiene su fundamento en la naturaleza racional del ser humano. Por el hecho de tener inteligencia (facultad de entender el ser de las cosas) y voluntad (facultad de amar los seres en cuanto

bienes), el hombre es libre. Si careciera de inteligencia, no podría conocer ni distinguir entre las alternativas; si careciera de voluntad, no podría querer o no querer. Por lo tanto, la libertad no es algo que los seres humanos puedan tener o no tener, o algo que alguien les pueda dar o quitar, sino un modo de ser necesario que todos los seres humanos tienen por el solo hecho de ser humanos. Cuando en el lenguaje común se dice que una persona no tiene libertad, como se decía antiguamente de los esclavos, o se puede decir hoy de una persona que se encuentre, por ejemplo, en pobreza extrema o encerrada en un calabozo, lo que en realidad se expresa es que no tiene el poder (físico, económico o social) necesario para ejecutar algunas o muchas de las acciones que quisiera poner en práctica, lo cual no le impide querer, elegir y decidir sobre sí misma libremente, si bien siempre con limitaciones. La libertad como propiedad fundada en la naturaleza racional humana se ha denominado también «libertad ontológica», «libertad fundamental» o «libertad constitutiva»²³.

Al tener la libertad su fundamento en la inteligencia y la voluntad humana, es decir, en las facultades espirituales, queda implícito que la libertad no depende de la materia. No es el resultado de fuerzas físico-químicas que operen sobre o en el cuerpo humano, ni el producto derivado de funciones fisiológicas, como lo han pretendido diversas doctrinas deterministas. Frente a la causalidad natural que explica los fenómenos de los seres irracionales, es preciso reconocer, como hiciera Kant, un ámbito del espíritu y sus manifestaciones («noumenos») en que priva la libertad²⁴. El ser humano es un cuerpo informado (o conformado) por un principio de ser independiente de la materia, esto es, espiritual. Esto lo demuestra, por una parte, el mismo cuerpo humano, que tiene como característica principal su no especialización, es decir, el ser apto para una multitud indefinida de operaciones y no para unas cuantas predeterminadas, lo cual es un signo de la apertura a todo lo real que caracteriza al espíritu²⁵. Pero

²³ Así, Llano, Alejandro, *El futuro de la libertad*, Pamplona, 1985, p. 58 y ss.; Alvira, Tomás, *¿Qué es la libertad?*, México, 1993, p. 34 y ss.; Yépez Stork, Ricardo, *Fundamentos de antropología*, Pamplona, 1998, p. 122 y ss.

²⁴ Kant, *Crítica de la razón pura*, tercera antinomia. *Crítica de la razón práctica*, prefacio, cit. por García López, J., «Libertad I Filosofía», en *Gran Enciclopedia Rialp*, Madrid, 1989, s. v. *Libertad*.

²⁵ Ver Yépez Stork, R. y Aranguren Echevarría, J., *Fundamentos de antropología*. 3a. ed., Pamplona, 1998, p. 26.

sobre todo se manifiesta en las mismas acciones de la inteligencia y la voluntad, en el entender y en el querer, que son actos que todos realizamos y experimentamos, y que tienen como objeto todo lo real: todo cuanto es, ha sido o puede ser, es susceptible de ser entendido por la inteligencia y querido por la voluntad, y de este modo abarcado o poseído por la persona humana; por eso se dice que el hombre no sólo está en el mundo, sino que en cierto modo el mundo (todo lo real) está en el hombre; esto no sería posible si el entendimiento y la voluntad fueran facultades determinadas exclusivamente por la materia, pues entonces sus actos estarían limitados por la materia misma a un sector de lo real, como los sentidos que tienen objetos limitados (luz, sonido, olor, etcétera).

La libertad humana tampoco depende enteramente de las causas sociales, como el orden jurídico, las circunstancias económicas, la cultura, etcétera. Todas las circunstancias sociales son condicionamientos de la libertad, en el sentido de que limitan o amplían su ejercicio, pero no son su causa. El condicionamiento social de la libertad está relacionado principalmente con el poder (físico, social y económico) que la persona necesita para llevar a cabo las acciones que quiere; las circunstancias sociales amplían o reducen dicho poder, y a veces de manera considerable, pero no anulan del todo la libertad, pues hay muchos actos internos de la voluntad, el entendimiento y la memoria, que la persona sin poder social o económico puede hacer con sólo quererlos y mover las facultades correspondientes, como querer, amar, elegir, perdonar, rezar, entender, discurrir, rectificar, juzgar y muchos otros actos semejantes, que son los más importante para la vida personal, pues conforman el mundo interno o intimidad de la persona²⁶. Conforme al análisis que se ha hecho de la libertad, podría decirse que las causas sociales limitan el ejercicio de la libertad de acción externa, pero no la libertad de querer, ni la de ejecutar los actos internos.

La libertad finalmente depende de la naturaleza humana, y en concreto de la inteligencia y voluntad. La inteligencia es la facultad que

²⁶ A este respecto, es interesante la distinción que hace San Agustín (*De libero arbitrio* 1, 26) acerca de los bienes que se pueden perder en contra de la propia voluntad, como todas las cosas que poseemos, y los bienes que no se pueden perder en contra de la propia voluntad, sino sólo cambiando la voluntad, como la voluntad de vivir honestamente, que es un gran bien, que nadie nos puede quitar, y que sólo se pierde cuando se muda la propia voluntad.

permite conocer y juzgar las diversas alternativas, la voluntad la que posibilita adherirse a una de ellas. Como la libertad o poder hacer lo que uno quiere se ejerce cuando se quiere efectivamente algo o cuando se ejecuta, moviéndose las facultades correspondientes, la acción querida, y el querer y ejecutar la acción son actos de la voluntad, la libertad radica en la voluntad, pero depende del juicio de la inteligencia. Por eso, Santo Tomás dice, en acertada fórmula: «la raíz de la libertad es la voluntad como sujeto, pero, como causa, es la razón»²⁷.

Otro fundamento de la libertad es, en opinión de San Agustín, el mismo orden universal que postula que lo inferior se someta a lo superior, por lo que, reconociendo la existencia de dicho orden, es de necesidad lógica que el ser humano sea libre, es decir, que su parte inferior (su sensibilidad) esté sometida a su parte superior (su racionalidad)²⁸, pues de otro modo no existiría el orden.

En cualquier caso, la libertad supone en el ser humano un componente espiritual, no sujeto a las leyes de la materia, gracias al cual se puede conocer y querer todo cuanto es.

7. ALCANCE Y LIMITACIONES DE LA LIBERTAD

Por estar fundada en la naturaleza racional, la libertad es una propiedad que no puede ser totalmente anulada, ni por la persona misma, ni por agentes externos, por eso se puede decir que es una propiedad indefectible, que no puede faltar. Pero siendo una propiedad del ser humano, de un sujeto con capacidades limitadas y con carencias de diversos tipos, es también una propiedad limitada.

7.1. Indefectibilidad de la Libertad de Querer

La libertad no puede ser suprimida por agentes exteriores, ni está determinada por fuerzas internas de la persona, ni puede la persona renunciar a ella.

²⁷ *Summa Theologiae* I-II, q. 17, art. 1: *radix libertatis es voluntas sicut subiectum: sed sicut causa, est ratio.*

²⁸ San Agustín, *De libero arbitrio* 1, 18 a 20.

Por su propia naturaleza, la libertad de querer implica la independencia respecto de cualquier agente externo, a lo cual también se llama ausencia de coacción externa. No hay nada que pueda forzar a una persona a querer lo que no quiere, puesto que el querer sólo puede proceder de la persona misma. El acto de querer es necesariamente libre. Esto es más claro en el acto más perfecto del querer que es el amor personal que sólo puede darse en libertad. La coacción externa, de cualquier tipo, nunca impide el acto de querer, aunque sí puede suprimir la libertad de actuar al impedir el ejercicio de las facultades necesarias para ejecutar una acción, como quien está atado de pies carece de libertad para caminar, pero tiene la libertad para querer o no querer caminar.

El miedo que resulta de la amenaza de un mal real y grave, tampoco anula la libertad de querer. Una persona amenazada de muerte puede ceder a la amenaza y entregar el dinero que le piden; la entrega del dinero es un acto libre, pues si bien no quiere dar ese dinero sí quiere salvar su vida y por eso lo entrega. La amenaza se constituye en un motivo para querer, pero no sustituye ni anula el querer ²⁹.

La libertad de querer tampoco está determinada por la propia naturaleza humana a querer ciertos bienes. Desde Aristóteles, se reconoce que la voluntad, por su misma naturaleza, está inclinada al bien racional, es decir, a lo que el entendimiento le presenta como bueno. Y aquí es donde se puede hacer la objeción más seria a la existencia de la libertad de querer, pues si la voluntad está inclinada al bien racional, no puede dejar de querer éste y, por lo tanto, no es verdaderamente libre sino que está predeterminada por su propia naturaleza. El propio Aristóteles resolvió la objeción afirmando que la voluntad por su naturaleza (*voluntas ut natura*) sí está determinada al bien racional, pero que la voluntad en sus actos (*voluntas ut ratio*) no estaba determinada, pues al momento de elegir entre los diversos bienes que se le presentan como alternativas para actuar, éstos se le aparecen siempre

²⁹ Según Santo Tomás, el temor no hace que el acto sea involuntario, *Summa Theologiae* I-II, q. 6. art. 6.

como bienes relativos, con ventajas y desventajas, de modo que aunque esté naturalmente inclinada a querer el bien en general, por lo que no quiere nada si no se le presenta de algún modo como bueno, no está determinada a elegir ningún bien en particular ³⁰. Tampoco está determinada la voluntad a ejecutar determinados actos, pues aun queriendo un fin la voluntad puede elegir uno entre varios actos que sirvan para alcanzarlo y aun cuando a la persona le parezca que sólo hay un acto necesario para alcanzar ese fin tiene libertad (libertad de contradicción) para no elegirlo ni ejecutarlo, ya que la razón humana puede aprehender como un bien el querer o el no querer, el obrar o el no obrar.

La libertad de querer no puede ser anulada por la persona misma. No está en el poder de una persona el dejar de ser libre, pues siempre tendrá que querer y elegir, y aun en el hipotético caso de que alguien quisiera no ser libre, y eligiera no hacer elección alguna, ese mismo querer sería un ejercicio y a la vez prueba de su libertad.

La obediencia a otra persona no implica la anulación de la libertad, porque la misma obediencia es libre; la persona que obedece la voluntad de otra lo hace libremente porque identifica su propio bien con la voluntad de quien manda. Entre los motivos de la obediencia puede influir, a veces grandemente, el temor al castigo, pero el temor mismo no fuerza la libertad, de modo que la persona puede resistir las exigencias de los poderes constituidos, legítimos o ilegítimos, como en tantos casos lo atestigua la historia, a pesar de la amenaza del castigo. Y aun en el caso en que una persona renunciara, si esto fuera posible, a no tener más intención que obedecer a otra, esta misma disposición ya es una intención u opción libremente formada que tendría que renovarse o revocarse libremente en cada momento de hacer efectiva la obediencia. Esto hace ver que la obediencia misma no es una negación de la libertad, sino que es un ejercicio de la libertad; lo odioso que puede parecer la obediencia está o en la persona a quien se obedece, cuando

³⁰ Sobre esta distinción aristotélica recogida por Santo Tomás, puede verse: Alvira, Tomás, «El concepto tomista de *voluntas ut natura* y la libertad humana», en *Persona y Derecho* 11 (Pamplona, 1984), pp. 393-426.

no es una potestad legítima, o en el contenido injusto de lo ordenado, pero no en la obediencia misma que es siempre libre.

7.2. Limitaciones de la Libertad

La persona, precisamente por su condición espiritual, así como puede conocer cualquier cosa que es, puede también amar y querer todo cuanto es; por eso, en principio, no tiene ninguna limitación de su libertad de querer y puede querer lo que quiera. Pero es evidente que no puede hacer todo lo que quiere, porque no tiene el poder suficiente para ello.

Las limitaciones de la libertad derivan, no del querer que es ilimitado, sino del poder que tiene la persona sobre sí, sobre las cosas y sobre otras personas. Por eso se dice que la libertad humana es una libertad «situada»³¹, es decir que existe en una persona con poderes limitados y en unas circunstancias sociales determinadas y también determinantes.

Esta correlación que se da en el ejercicio de la libertad entre un querer en principio ilimitado y un poder siempre limitado es la que genera la tensión para ganar «más libertad» o para ser «más libre». Lo que en realidad se quiere adquirir es el poder necesario para hacer lo que uno quiere. Pero debe notarse que el poder que se requiere depende de la naturaleza de las cosas que uno quiere. Quien quiera ser rico, necesitará mayor poder económico que quien quiera ser sabio, quien quiera ser gobernante requerirá un poder social que no hace falta a quien quiera ejercer una profesión. Esta proporción entre el poder y el bien que se aspira hace ver que el crecimiento de la libertad no consiste en la acumulación de cualquier poder, sino en la disposición del poder necesario para hacer las acciones y alcanzar los fines que uno busca. En otras palabras, el crecimiento de la libertad, de la posibilidad de hacer lo que uno quiere, depende de dos

³¹ Yépez Stork, R. y Aranguren Echevarría, J., *Fundamentos de antropología*, 3a. ed. (Pamplona, 1998), p. 123.

factores: de saber querer y de tener poder. Pero este asunto requiere más atención.

8. EL CRECIMIENTO DE LA LIBERTAD

La libertad como propiedad de la persona y especialmente de sus facultades racionales, crece o decrece naturalmente con el aumento o disminución de estas facultades. Crecer en libertad significa que la inteligencia, y especialmente su capacidad de juzgar los actos humanos (o conciencia), crezca para discernir con mayor seguridad y certeza lo que conviene querer, en otras palabras que crezca su saber querer. Asimismo significa que la voluntad se deje atraer por los bienes mejores, de modo que elija lo mejor posible, y que tenga el poder personal y social suficiente para hacer lo que quiere. En este apartado, se trata de ver cómo puede lograrse el crecimiento de la libertad, toda vez que el desarrollo de la persona y de sus facultades depende no sólo de lo que ella hace sino también de lo que le sucede u ocurre sin ella quererlo.

8.1. Libertad, Necesidad y Acaso

Aceptando que toda persona tiene la libertad de querer y de hacer, con las limitaciones derivadas de su propio ser y de las circunstancias sociales, es necesario además convenir que no todo lo que afecta a las personas y a las comunidades es el resultado de sus acciones libres. Hay muchos eventos o sucesos que afectan a las personas sin que ellas los hayan querido, como, entre muchas otras, la enfermedad, el nacer en un medio social o en otro, sufrir un accidente, o ser socialmente perseguido. Por eso es necesario en la vida personal y comunitaria distinguir entre las acciones que las personas libremente quieren y obran, por una parte, y los sucesos que les ocurren sin ellas quererlos, por la otra. A las primeras corresponde el ámbito vital de la libertad, los otros incurrir en el ámbito de la necesidad o fatalidad ³².

Los sucesos que les ocurren o les «pasan» a las personas quizá sean más numerosos que las acciones libres y tienen distintas causas. Algunos

³² Sobre la distinción entre actos libres que ejecuta la persona y sucesos que le ocurren, véase Wojtyła, K., *Persona y acción* (Madrid, 1982), p. 74 y ss.

son producto de causas naturales que operan en el propio cuerpo, como la nutrición, el crecimiento, la enfermedad o la misma muerte, y en general todos los procesos vegetativos y sensitivos que ocurren en el cuerpo. Otros son resultado de fuerzas naturales externas, algunas ordinarias como el clima, y otras extraordinarias como un terremoto o una inundación, que pueden afectar decisivamente la vida de una persona o de toda una comunidad. Otros más son causados por actos o decisiones de otras personas, como una acusación o un reconocimiento, o bien resultado de los condicionamientos que impone el orden social.

La historia o el devenir de una persona o de una comunidad está compuesta de acciones y sucesos, de libertad y necesidad. Cuando se afirma que cada quien es dueño de su propio destino, se dice una verdad a medias: se es dueño de lo libremente obrado, pero no de lo que simplemente sucede o acaece. Sin embargo, la persona, lo mismo que las comunidades, quedan afectadas por ambos tipos de eventos, queridos o no, previstos o imprevistos.

Lo que suele llamarse fortuna, suerte o acaso es precisamente esa combinación de actos queridos y libremente ejecutados con sucesos ocurridos, a veces previstos y muchas veces imprevistos. Cada persona, lo mismo que cada comunidad, puede libremente querer determinados bienes, ejecutar las acciones necesarias y convenientes para alcanzarlos, pero no está exclusivamente en su libertad el realmente alcanzarlos o no. El éxito o consecución de las aspiraciones depende también de los sucesos. Pueden los grandes esfuerzos verse frustrados por la incidencia de sucesos desfavorables, y los pequeños esfuerzos verse colmados por lo que suele llamarse «buena suerte». Esto es lo que hace que la vida humana tenga un componente de riesgo e incertidumbre, que está presente en la vida de cada persona y cada comunidad. Este factor de riesgo o suerte puede ser más o menos amplio, según que la libertad de querer y, sobre todo, la de hacer, sea más o menos grande, pero es ineludible. Ni siquiera la persona más poderosa que pueda imaginarse, podrá tener bajo su completo dominio el devenir de su historia: ni podría dominar las evoluciones y movimientos del universo de los seres corpóreos, y mucho menos podría dominar la libertad de querer de las personas, pues nadie puede hacer que alguien

internamente quiera lo que no quiere y por consiguiente tampoco es posible predeterminar su comportamiento.

8.2. La Libertad como Cinismo o como Ironía

Ante la presencia de la fatalidad y del acaso en la vida humana, cabe preguntarse qué importancia tiene la libertad en la construcción de la vida personal. ¿Es sólo un factor concurrente con muchos otros, de modo que las acciones libremente queridas y ejecutadas no son decisivas para el resultado final o éxito de la vida personal? Si es así, la vida humana puede plantearse como una tragedia, como un esfuerzo de la libertad por imponerse a factores externos que son finalmente los que prevalecen a manera de un destino ineludible. En esta posición, la libertad conduciría a la persona al cinismo: a la burla de sí y de los demás como consecuencia del reconocimiento de la impotencia propia y ajena. ¿De qué sirve la libertad cuando se impone la fatalidad? ¿No sería mejor que la persona estuviera sujeta del todo a las leyes naturales que tener un principio de libertad que finalmente es impotente ante ellas? En conclusión, sería mejor simplemente dejarse llevar a donde las circunstancias lleven, y ejercer la libertad para acomodarse lo mejor posible o de la manera menos mala al curso de los acontecimientos incontrolables.

O, por el contrario, ¿es la libertad, o mejor dicho las acciones e intenciones libres, el componente esencial y predominante del resultado final o éxito de la vida personal? Si fuera así, la vida humana puede plantearse como epopeya, como triunfo de la persona sobre las circunstancias externas, que la conduce a la ironía: al predominio de la interioridad sobre la exterioridad. Bajo esta perspectiva, se estimula el esfuerzo, la lucha, el trabajo, es decir, las acciones libremente queridas y ejecutadas, que son los medios con los que la persona se impone.

En toda vida humana, la libertad subsiste siempre como principio final (libertad de querer) y causa eficiente (libertad de actuar) de las acciones humanas. Esa misma libertad, como ya se dijo, siendo indefectible e inalienable está limitada por las disposiciones interiores de la persona y por los condicionamientos externos. Pero la incidencia

de sucesos no queridos que afectan profundamente la vida personal pone de manifiesto que la libertad personal no es la causa única del acontecer humano, sino que éste es resultado de la combinación de la libertad con otras causas naturales o sociales y con la libertad de otras personas.

No obstante, quedan a la libertad personal dos posibilidades muy importantes, gracias a las cuales puede asumir la dirección de la vida personal aunque no tenga el control de todos los sucesos que la afectan. Una, ante la fatalidad de la naturaleza, es aprovechar la causalidad natural poniendo las condiciones adecuadas para que las causas naturales operen en su favor. Esto es algo que siempre han hecho los seres humanos de cualquier nación y tiempo para adaptar el medio natural a sus necesidades, como construir ciudades, y para favorecer el propio desarrollo corporal, por ejemplo, con una alimentación adecuada. La libertad personal no queda avasallada por la causalidad natural, sino que ésta se convierte en un medio para potenciar aquélla. El conocimiento de la causalidad natural o ciencia es el medio más importante que tiene el ser humano, no para dominar la naturaleza, que tiene una causalidad propia y autónoma, sino para aprovecharla en beneficio propio y de la humanidad en general. En este aspecto, gracias al desarrollo científico y tecnológico, la humanidad tiene hoy más posibilidades que en cualquier otra época para aprovecharse de la naturaleza, aun cuando no pueda dominarla en sentido estricto.

Ante el acaso, la libertad personal subsiste en la manera en que cada quien asume los sucesos que le ocurren, así como los resultados positivos o negativos que resultan de la combinación de sus actos con los sucesos. Cualquier acontecimiento externo no querido puede ser asumido libremente de muy diversas maneras y dar lugar a otras tantas re-acciones, entre otras, satisfacción, engrimiento, gratitud, reconocimiento, o frustración, remordimiento, estímulo, reto, o esperanza. Cada persona asume libremente la actitud que le parece mejor, y reacciona en consecuencia. Lo mismo cabe decir respecto del conjunto de la vida, que se puede asumir de diversa manera y generar, en consecuencia, una intención o actitud fundamental ante ella (la elección de un fin último), de la cual dependerán muchas elecciones e intenciones

particulares. Esta posibilidad de asumir libremente los sucesos no queridos y el conjunto de la vida es un signo claro de que la libertad no queda suprimida por el acaso.

La libertad, como componente de la vida humana, subsiste ante la fatalidad y ante el acaso. Pero que en la vida de cada persona prevalezcan las acciones e intenciones libres sobre, o sean superadas por los acontecimientos externos, es algo que no se puede afirmar en términos generales, sino que sucede concretamente en cada vida personal, y así para unos la libertad puede ser causa de cinismo y para otros de ironía. ¿De qué depende que sea de una u otra manera? La respuesta no puede ser ya la libertad misma que da lugar a ambas opciones, por lo que es necesario buscarla en otra parte.

8.3. Libertad y Verdad Moral

Todos tenemos la aspiración de hacer elecciones y decisiones correctas, que nos lleven a ejecutar acciones que realmente sean benéficas para nuestro desarrollo y felicidad personal; pero la sola libertad interior o exterior no garantiza que se obtenga el resultado esperado; es evidente que fácilmente nos equivocamos en la elección de los fines (en las intenciones) y de los medios (en las decisiones), y en consecuencia practicamos acciones que en lugar de servir nos perjudican. Esta realidad plantea la cuestión de cómo discernir entre las diversas alternativas que libremente puedan elegirse aquella que resulta mejor para la persona. Es una cuestión crucial, de cuya solución depende el sentido de la libertad y su propia razón de ser: la libertad sin dirección es, de momento, perplejidad, y si perdura, angustia. Si no existen criterios objetivos para discernir lo que es realmente mejor para la persona, la libertad no tendría mejor resultado que el cinismo.

La libertad interior requiere entonces ser guiada u orientada por criterios de juicio que permitan elegir los fines y los medios correctos, es decir, los que sean realmente adecuados al desarrollo (o realización) y felicidad de la persona. Tales criterios de juicio son los principios éticos, las reglas morales y las reglas jurídicas. Todos ellos son preceptos que enuncian conductas que perfeccionan la persona o la

comunidad, y que deben practicarse, o conductas que las degradan y que deben evitarse. El conocimiento de estos principios y reglas ayuda a las personas, sin forzarlas, a elegir correctamente. De aquí que pueda afirmarse que es «más libre» quien tiene un mejor conocimiento de esos principios y, en consecuencia, hace elecciones correctas que la persona que no tiene criterios claros de juicio hace libremente elecciones incorrectas. Lo que crece con el conocimiento de los criterios de juicio no es la capacidad de elección, que es siempre la misma, sino la capacidad de hacer elecciones correctas, es decir, de saber querer.

Los criterios de juicio, principios éticos y reglas morales y jurídicas, que orientan la libertad, no son simples restricciones que reprimen, por razón de conveniencia social, una libertad que se entiende por sí misma ilimitada. El mero ejercicio de la libertad descarta necesariamente posibilidades de acción, pues en cuanto alguien elige un determinado fin general para su vida, como un estado de vida o una profesión, limita necesariamente sus posibilidades de acción: asimismo, cuando alguien decide practicar una acción necesariamente descarta otras. Ciertamente que una persona puede modificar sus elecciones y decisiones, e incluso modificarlas constantemente; pero sería absurdo pretender que el sentido de la libertad estuviera en la vacilación: de modo que se llamara libre a quien anda por muchos caminos, para luego desandarlos todos y no llegar a ninguna parte. El sentido, la razón de ser de la libertad, exige una dirección. La dirección natural de la libertad es la felicidad. Esto es evidente: todos los hombres quieren, y no pueden dejar de querer, su propia felicidad. Los criterios que orientan la libertad son aquellos que permiten elegir y decidir los fines y acciones que conducen a la persona a su verdadera felicidad o plenitud; no son, por lo tanto, criterios que «restringen» una libertad ilimitada, sino criterios que guían o encauzan la libertad hacia su fin natural.

Cabría preguntarse si tales criterios de juicio realmente señalan los fines y conductas que convienen a la persona y la comunidad o son simplemente reglas o preceptos convencionales que se han impuesto por el uso o la costumbre en un medio social determinado. La pregunta que está en el fondo de esa cuestión es la de si es posible conocer una verdad moral, es decir, una verdad acerca de lo que es el hombre,

cuáles son sus fines naturales y los medios principales para su propio perfeccionamiento. Quizá se tengan pocas dudas acerca de la posibilidad de la persona humana de conocer las cosas tal como son; tal posibilidad es el postulado de todas las ciencias naturales, que pretenden conocer objetivamente las cosas por medio de su comportamiento o «fenómenos». Si se acepta que la razón humana puede conocer objetivamente las cosas, precisar su naturaleza, propiedades y comportamiento, nada impide aceptar que puede conocer objetivamente lo que es el hombre mismo, sus propiedades y comportamiento si gracias a las ciencias naturales, se puede hablar de una verdad, o mejor dicho, de una objetividad biológica, química o física (objetividad que consiste en la adecuación de los juicios a la realidad), también puede hablarse de una verdad u objetividad moral resultado de los esfuerzos de las ciencias prudenciales humanas: la ética, el derecho y la política ³³.

La objetividad o verdad moral comprende los conocimientos acerca de lo que es el hombre como ser libre, capaz de autodeterminación, la definición de los fines a los que naturalmente tiende y de las acciones conducentes a ellos. Lo primero, y el punto de partida de todas las ciencias prudenciales, es la noción de lo que es el ser humano, y a partir de esa noción se pueden precisar los fines y los medios. Los principios y reglas éticas y jurídicas son los juicios que indican esos fines y medios, y su veracidad u objetividad depende, por lo tanto, de sean congruentes con la realidad del ser humano. Por ejemplo, el principio de amar al prójimo como a uno mismo es un principio verdadero u objetivo que depende de la realidad de que el ser humano es bien en sí mismo, es decir, que tiene una categoría o dignidad por encima de cualquier otra cosa corpórea y capaz de comunicarse con sus semejantes; o una regla jurídica específica, como la que sanciona el incumplimiento de un contrato, cuya validez u objetividad depende del hecho de que el ser humano es capaz de comprometer su voluntad y comportarse de conformidad con lo que libremente declara.

³³ Sobre el argumento de que la posibilidad del conocimiento objetivo de la realidad física sostiene la posibilidad del conocimiento de la realidad humana, ver el interesante artículo del filósofo del derecho americano Michael Moore «Moral Reality» en *Wisconsin Review* (1982), p. 1061 y ss., quien analiza críticamente los diversos argumentos que se dan para negar la objetividad de los principios y reglas éticas.

La objetividad o verdad moral indica la dirección en que ha de ejercerse la libertad: indica los fines que han de ser queridos, y señaladamente el orden en que han de quererse (por ejemplo, primero la justicia y luego el interés; primero la persona y luego las cosas), y las acciones que han de ser practicadas como medios para alcanzarlos y las que han de ser evitadas en tanto constituyen obstáculos para su consecución. Gracias a ella, la libertad adquiere su propio sentido, de modo que no es sólo capacidad de elegir sin obstáculos ni coacción cualquier fin o acción posible, sino la capacidad de construir la propia felicidad eligiendo los fines y practicando las acciones adecuadas. Se puede así distinguir entre la mera libertad como capacidad de autodeterminación o de hacer lo que uno quiere, de la libertad perfecta o cumplida, que es la de querer y hacer lo verdaderamente bueno. Esta libertad es la que da lugar a la supremacía de la interioridad humana sobre la exterioridad física y social, y por la que vale la pena dar la vida.

8.4. La Libertad como Ironía

La mera libertad personal, la capacidad de hacer lo que uno quiere, no conduce necesariamente a la felicidad. Puede ser que, por error, uno quiera lo que no es adecuado o justo para la propia felicidad, o que, por debilidad, no pueda practicar las acciones ni alcanzar los fines elegidos. La libertad sólo es cumplida, o sólo se vuelve ironía, cuando va acompañada de sus dos apoyos esenciales: el saber y el poder.

Primero es el saber, gracias al cual la persona puede elegir lo que es justo. Me refiero al saber acerca del hombre, que se recoge científicamente en las humanidades tradicionales, en la literatura, la historia, la filosofía, el derecho, la ética y la política, y que se conserva cotidianamente en la llamada sabiduría popular. Mediante el saber humanístico, la persona perfecciona su propia libertad interior, en tanto que le permite elegir con menor riesgo de error los fines generales de su vida y tomar las decisiones correctas de las acciones que ha de realizar para alcanzarlos. La persona sabia es más libre que la persona ignorante, pues si bien ambas tienen la misma capacidad de elección y decisión, la primera lo puede hacer

con menor riesgo de equivocarse. Los saberes humanistas tienen así una función liberadora: liberan al hombre del error sobre sí, en tanto que esto es humanamente posible.

Luego el poder, gracias al cual la persona puede decidir y poner en práctica sus decisiones. Primero ha de ejercerse un poder interno que es el que permite a la persona decidir sin estar excesivamente presionada por sus sentimientos y preferencias personales; es el poder que deriva del efectivo autogobierno de la persona y que se concreta en un orden de las intenciones y las acciones que permite el funcionamiento jerarquizado y armónico de las diversas facultades humanas, tanto las espirituales, como las sensibles y corporales. El autogobierno efectivo permite la serenidad o sosiego en el momento del análisis de las diversas alternativas de acción, así como hacer el esfuerzo necesario para poner en práctica lo decidido. Sin un efectivo autogobierno, las emociones orientan de forma casi determinante, e incluso a veces definitiva, las elecciones y decisiones, como sucede en personas que tienen alguna adicción o se dejan llevar fácilmente por emociones de miedo, ira o placer, o bien se carece de la fuerza necesaria para ejecutar las decisiones y remontar los obstáculos que se presenten. Bajo este aspecto, se puede decir que es más libre el hombre templado, que el que se deja dominar por algún placer sensual, o el hombre fuerte, que el que se arredra ante las dificultades.

Y se requiere también de un poder externo, es decir, de contar con los medios necesarios (físicos, económicos, políticos o sociales) para llevar a cabo lo que libremente se quiere. Éste es el aspecto más contingente y variable en el ejercicio de la libertad y que depende en buena parte del medio social donde uno viva y de la posición social que cada quien tenga. Hay muchas decisiones que no pueden ser practicadas por falta de medios: de dinero, de oportunidades, de relaciones sociales, de influencia política, de educación o de salud. Bajo este aspecto, cabe decir que es más libre el hombre poderoso y sano (económica, social o políticamente) que el social o físicamente débil.

La libertad perfecta requiere, por lo tanto, de sabiduría, autogobierno y poder social. Los tres factores son necesarios, pero el principal

es la sabiduría o saber querer: saber lo que debe quererse para toda la vida y lo que ha de quererse en cada situación concreta, o sea saber querer lo justo; sin esta dirección no hay autogobierno ni necesidad de poder. El segundo en importancia es el autogobierno sin el cual la libertad es sólo una posibilidad y no una práctica cotidiana. El poder social es el menos importante, pues su falta no anula la libertad de querer sino que sólo limita la libertad de actuar, además de que el poder social que cada persona necesita es variable, según sean sus elecciones y decisiones: unos requieren más dinero que otros, más poder político o más influencia social, o mejor salud y fortaleza física. Por esto puede concluirse que para que la libertad dé lugar a la ironía, al predominio de la interioridad sobre la exterioridad, se requiere primordialmente saber querer.

Como el saber, el autogobierno y el poder social que cada persona tiene son siempre limitados, nadie está exento del error, del predominio de la sensibilidad ni de la debilidad de cualquier tipo. Por consiguiente, nadie puede asegurar por sí el predominio de su interioridad sobre lo externo, ni el triunfo o ironía de su libertad. Esto sólo puede corresponder a quien esté libre del error, del desorden interno o de cualquier debilidad, es decir, a Dios. Él con sólo querer hace cuanto quiere, y quiere siempre lo mejor. La persona humana podrá ser plenamente libre sólo en la medida en que pueda participar de la sabiduría de Dios, de la justicia de Dios y de la omnipotencia de Dios, es decir en la medida en que quiera lo que Dios quiere y haga lo que Dios hace. De modo que el triunfo de la libertad humana, la perfecta ironía, consiste en la obediencia del hombre a Dios.

© Índice General

© Índice ARS 25